

DECRETO N°

TEMUCO,

24 JUL. 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°3.855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2019.
2. El Decreto Alcaldicio N°29 de fecha 07 de enero de 2019, que aprueba el Programa OMIL para el año 2019.
3. El Decreto Alcaldicio N°2.260 de fecha 09 de julio de 2019, que aprueba la actividad Capacitación en oficio: Computación para la Gestión Empresarial Nivel Medio Intermedio.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La Ley N°19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar la fecha para la ejecución de la actividad "Capacitación en Oficio: "Computación para la Gestión Empresarial Nivel Intermedio" del Programa OMIL en el Decreto Alcaldicio N°2.260 de fecha 09 de julio de 2019 al encontrarse el proceso de adjudicación en proceso administrativo con IDDOC N°1796365dd

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N°2.260 de fecha 09 de julio de 2019 8, la cual se realizará de la siguiente forma:

"Capacitación en oficio: Computación para la Gestión Empresarial Nivel Intermedio"

Donde dice:		Debe decir:
Fecha de la actividad	Comienzo de la capacitación, martes 30 de julio del 2019	Comienzo de la capacitación, lunes 12 de agosto del 2019

2. Manténgase en todo lo demás sin modificación el Decreto Alcaldicio N°2.260 de fecha 09 de julio de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KPR/MFB/CBO/cbo

Distribución:

- UDEL
- DIDECO
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

